

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2 DE JULIO DE 2012.**

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Enrique Hernando Martínez.

Concejales:

D. Cesár Arróniz Fernández.
D^a. Montserrat Maldonado Martín.
D^a Carmen Belén López Zapata.
D. Moisés Linares Castro.
D. Francisco José Camilo Reus.
D. Francisco López Maldonado.
D^a. Concepción Reyes Moreno.
D. Ignacio Jinés Cortés.
D. Juan Antonio González Fernández.
D^a Elisa Isabel Fernández Fernández.
D. José Nadal Fernández.
D^a. Alicia Heras López.
D. Francisco José Fernandez Romero.
D. Luis Matías Pérez Montoya.
D^a. Sofía Toledano Espinosa.
D. Nicolás Rodríguez Rivera.
D^a María Teresa Piqueras Valarino.
D^a. Lidia Parrilla Rivera.
D^a Estefanía Alcalá Lidueña.
D. José Albarracín Jiménez.

Secretaria accidental

D^a. Ángeles Torres López.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Adra, situado en Plaza Puerta del Mar nº 3 de la ciudad de Adra, Almería, siendo las doce horas del día dos de julio de dos mil doce, se abre la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaria accidental, la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 90 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

Seguidamente por la señora Secretaria accidental de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura a los puntos que integran el orden del día.

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si desean formular algún tipo de observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2012. No existiendo ningún pronunciamiento adicional al formulado anteriormente, el acta es aprobada por unanimidad sin enmiendas.

2.-COMUNICACIONES.

El Sr. Alcalde da cuenta a los miembros de la Corporación de los siguientes asuntos de interés acontecidos desde la celebración de la última sesión celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal:

1.-Felicitar al equipo infantil masculino del Club Deportivo Adramar, incluido en las Escuelas Deportivas Municipales, por haber obtenido un trofeo en los "Premios Excelencia en el Juego Limpio". La entrega tuvo lugar el pasado día 20 de junio en un acto organizado por la Diputación Provincial de Almería, en el Pabellón Moisés Ruiz.

2. Felicitar a la Concejalía de Seguridad Ciudadana por el dispositivo efectuado para la noche de San Juan en la Ciudad de Adra, así como su coordinación con el Puesto de la Guardia Civil de nuestra ciudad para el buen desarrollo de la misma.

Haciendo especial hincapié en el trabajo realizado tanto por la Policía Local de nuestro municipio así como por la plantilla de trabajadores y voluntarios de Protección Civil, elogiando su labor y reconocimiento en la salvaguarda de nuestras playas en días tan especiales como el que aconteció el pasado día 23. Y especialmente a la voluntaria Luisa M^a Espinosa Guillén, por su rápida y eficaz intervención en el único incidente de riesgo que aconteció ese día.

De igual forma felicitar a la Concejalía de Mantenimiento Urbano y los trabajadores municipales por el Plan de Limpieza llevado a cabo tras la noche de San Juan que hizo que nuestras playas estuviesen en perfectas condiciones de uso y disfrute al día siguiente.

Y en este mismo orden y a consecuencia de la coordinación entre las Concejalías de este Ayuntamiento felicitar también al Área de Playas y Turismo por mantener un año más las banderas azules y "Q" de calidad de las playas de San Nicolás; Sirena Loca y Censo, reconocimiento de las garantías de calidad, servicios y seguridad de nuestra costa.

3.- MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTO 2012

La Comisión de Hacienda y Patrimonio, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2012, ha emitido el siguiente:

- D I C T A M E N -

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTO 2012

Se somete a dictamen de la Comisión Informativa la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- Aprobar el expediente de Modificación de créditos dentro del presupuesto del Ejercicio 2012, por cuantía de 52.000,00 €, con el detalle que se incluye en el expediente.

CREDITO EXTRAORDINARIO

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINAC.</u>	<u>CDTO.INIC.</u>	<u>AUMENTO</u>	<u>DEFINITIVO</u>
160.624.00	Vehículo y maq. de servicios	0,00 €	52.000,00 €	52.000,00 €
TOTAL CREDITO EXTR.			52.000,00 €	

FINANCIACION

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINAC.</u>	<u>CDTO.INIC.</u>	<u>DISMIN.</u>	<u>DEFINITIVO</u>
155.611.06	Plan Munic. Int.Accesib.III Fase	25.000,00 €	10.000,00 €	15.000,00 €
459.619.00	Infraestructuras municipales	75.000,00 €	42.000,00 €	33.000,00 €
TOTAL FINANCIACION			52.000,00 €	

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, aprobado inicialmente se expondrá al público por plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios de la Corporación. Durante el plazo los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3.- Este acuerdo de aprobación inicial será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 169.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA

La Sra. Montserrat Maldonado, indica que el motivo de la modificación es la rotura que se ha producido en el camión grúa de servicios, costando su reparación más de tres mil euros, y al ser un vehículo muy antiguo que se rompe con frecuencia, es por lo que se va a sustituir por otro. El resto de la cantidad es para maquinaria de servicios, y hay que dotar la consignación necesaria para ello.

El Sr. Pérez Montoya, expone que en la modificación se propone disminuir el Plan de Accesibilidad en diez mil euros sobre una previsión de veinticinco mil euros, pregunta si no había otra partida que se pudiese utilizar para la financiación en vez de esta.

La Sra. Montserrat Maldonado, contesta que el Plan de Accesibilidad se sigue realizando, aunque esta consignación no se ha usado completa, ya que los materiales necesarios para los trabajos de rebaje de aceras se han contabilizado en la partida genérica de servicios municipales, pero las obras que contempla se siguen realizando.

Sometida a votación la propuesta, ésta es dictaminada favorablemente por unanimidad de miembros asistente a la sesión.

INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA.

No se producen.

Se somete por la Presidencia el asunto a votación ordinaria, en sesión plenaria, siendo éste aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

4.- RATIFICACIÓN ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE AGUAS RESIDUALES PARA ADECUACIÓN A LA LEY 5/2010 DE AUTONOMÍA LOCAL DE ANDALUCÍA Y LEY 9/2010 DE AGUAS PARA ANDALUCÍA

La Comisión de Hacienda y Patrimonio, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2012, ha emitido el siguiente:

- D I C T A M E N -

RATIFICACIÓN ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE AGUAS RESIDUALES PARA ADECUACIÓN A LA LEY 5/2010 DE AUTONOMÍA LOCAL DE ANDALUCÍA Y LEY 9/2010 DE AGUAS PARA ANDALUCÍA.

La Junta General de del Consorcio para el Gestión de los Servicios Integrados de Abastecimiento y Saneamiento de los Municipios del Poniente Almeriense, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2012, adoptó entre otros, el acuerdo relativo a la modificación de los Estatutos del Consorcio para su adecuación a la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía de 11 de junio y a la Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas para Andalucía, que se adjunta como Anexo.

Se somete a dictamen de la Comisión Informativa la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- Ratificar literalmente el acuerdo relativo a la modificación de los Estatutos del Consorcio para el Gestión de los Servicios Integrados de Abastecimiento y Saneamiento de los Municipios del Poniente Almeriense para su adecuación a la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía de 11 de junio y a la Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas para Andalucía.

2.- Remitir el presente acuerdo de ratificación al Consorcio para que éste pueda continuar con la tramitación del expediente.

Sometida a votación la propuesta, ésta es dictaminada favorablemente por unanimidad de miembros asistente a la sesión.

INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA

No se producen.

Se somete por la Presidencia el asunto a votación ordinaria, en sesión plenaria, siendo éste aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

5.- APROBACION DEL PROYECTO DE ACTUACION DE PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS AGRICOLAS Y PLANTA DE MACHAQUEO, CLASIFICACION Y ACOPIO DE RESIDUOS PROCECENTES DE LA CONTRUCCION Y DEMOLICION DE SUELO PROMOVIDO A INSTANCIA DE PREFABRICADOS IBAFERSAN S.L.

La Comisión de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente, Industria y Transportes, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2012, ha emitido el siguiente:

DICTAMEN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se da lectura al

dictamen formulado por la COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE, INDUSTRIA Y TRANSPORTES DEL DIA 27 DE JUNIO DE 2012.

Visto el Proyecto de Actuación para la actividad de Planta de Transferencia de Residuos Agrícolas y de Planta de Machaqueo, clasificación y acopio de residuos procedentes de la construcción y demolición en suelo no urbanizable, Paraje Canales, parcela 157 del Polígono 32, del catastro de rústica de este término municipal, promovido a instancia de PREFABRICADOS IBAFERSAN S.L. expediente PA/347/11/TM, redactado por el Arquitecto Don Juan Pablo Rueda de la Puerta.

Que por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a fecha 24 de agosto de 2011 se dicta Resolución de Autorización Ambiental Unificada correspondiente a la Planta de Tratamiento de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y vertedero de rechazo en T.M. Adra (Almería). Expediente AAU*/AL/0007/11, promovido por PREFABRICADOS IBAFERSAN S.L., que declara a los solos efectos ambientales, VIABLE la ejecución del proyecto, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en los condicionados establecidos en el punto 4 de esta evaluación.

Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2012 se admite a trámite el referido Proyecto de Actuación a tenor de la concurrencia en la actividad de los requisitos establecidos en el artº42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía (L.O.U.A).

Que se ha sometido a información pública el expediente instruido al efecto, por plazo de veinte días mediante inserción de anuncio en el B.O.P. de Almería nº57 del día 22 de marzo de 2012. Así como publicado anuncio en el Diario La Voz de Almería del día 28 de febrero de 2012.

Que así mismo se ha efectuado el llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto de referencia; habiendo presentado alegaciones durante el plazo otorgado a tal fin, los sres. don Javier Rodriguez Diaz con D.N.I. nº54.096.654-X, don Juan Francisco Martin Fernandez con D.N.I. nº18.109.219-P, don Miguel Jesus Fernandez Fernandez con D.N.I. nº54.097.552-B y don Manuel Fernandez Perez con D.N.I. nº75.207.295-D, según queda acreditado en la certificación expedida por el Secretario de la Corporación que obra en el expediente.

Que a la vista de las alegaciones aducidas por los reclamantes en las que se solicita que se tomen las medidas en cuanto a la generación de polvo

y plagas por la actividad, a desarrollar, que afectaría a las actividades agrarias existentes en el entorno; por el Gabinete Técnico Municipal se ha evacuado informe en fecha 12 de junio de 2012 en virtud del cual se considera que las medidas preventivas a adoptar en relación a los efectos a que se hace referencia en las alegaciones presentadas están recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto y en la Resolución favorable de Autorización Ambiental Unificada emitida por la Consejería de medio Ambiente de fecha 24 de agosto de 2011, debiendo ser tenidas en cuenta en el proyecto para la licencia de obras, durante la ejecución de las obras y durante el desarrollo de la actividad.

Que en fecha 09/03/2012 por el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería, se emite el preceptivo informe previsto por el artº 43.1.d,) de la referida ley autonómica, habiéndose evacuado el mismo en sentido favorable, al considerar que concurren los requisitos, objeto, usos y determinaciones del artº.42 así como el carácter excepcional a que alude el artº.13.1 del texto refundido de la Ley del Suelo (RDL 2008/1260) considerándose respecto al artº.77.1.1º un acto adecuado y proporcionado al uso a que se vincula; y sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueren legalmente preceptivas”. Quedando justificada la compatibilidad que se recoge en el último apartado del informe en el Anexo V de la Resolución de Autorización Ambiental Unificada dictada ,en el expediente que nos ocupa, por la Iltna Srª Delegada Provincial de Almería de la Consejería de Medio Ambiente en fecha 24 de agosto de 2011.

Por todo ello y a tenor de lo dispuesto en el artº43.1.apartados e y f de la LOUA, así como lo prevenido en el artº42 nº5 apartados D, subapartados b y c, en concordancia con el artº52.4 y 5 del mismo texto legal elevo al Pleno de la Corporación Municipal, previo el Dictamen Favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

1º) Desestimar las alegaciones formuladas por los referidos propietarios Sres: don Javier Rodríguez Díaz con D.N.I. nº54.096.654-X, don Juan Francisco Martín Fernández con D.N.I. nº18.109.219-P, don Miguel Jesús Fernández Fernández con D.N.I. nº54.097.552-B y don Manuel Fernández Pérez con D.N.I. nº75.207.295-D, dado que las cuestiones aducidas están recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto que nos ocupa y en la Resolución favorable de Autorización Ambiental Unificada emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería el día 24/08/2011. Las cuales, además, deberán ser tenidas en cuenta al tiempo del otorgamiento de la licencia

urbanística municipal, durante la ejecución de las obras y durante el desarrollo de la actividad.

2º) Aprobar el Proyecto de Actuación de Interés Público en suelo no urbanizable para la actividad de Planta de Transferencia de Residuos Agrícolas y de Planta de Machaqueo, clasificación y acopio de residuos procedentes de la construcción y demolición en suelo no urbanizable, Paraje Canales, parcela 157 del Polígono 32, del catastro de rústica de este término municipal, promovido a instancia de PREFABRICADOS IBAFERSAN S.L. expediente PA/347/11/TM, redactado por el Arquitecto Don Juan Pablo Rueda de la Puerta.

3º) Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado al respecto.

4º) Requerir a citada mercantil para que asegure la prestación de garantía por cuantía del diez por ciento sobre el importe de la inversión total que figura en el proyecto, ascendiendo la misma a la cantidad de doscientos sesenta y dos mil cincuenta euros (262.050.-€); prevista en el artº52.4 de la LOUA.

5º) Emplazar a la mercantil interesada para que solicite la preceptiva licencia urbanística municipal en el plazo de un año a partir de la aprobación del presente proyecto de actuación; indicándole que al tiempo del otorgamiento de aquella se devengará la prestación compensatoria del 10% del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos en los términos previstos en la Sentencia del tribunal Supremo de 14 de mayo de 2010.

6º) Facultar al Sr Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho fuese necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del acuerdo.

INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA

No se producen.

Sometida la propuesta a votación, ésta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, por lo que se eleva Dictamen favorable al Pleno de la Corporación.

INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA.

No se producen.

Se somete por la Presidencia el asunto a votación ordinaria, en sesión plenaria, siendo éste aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

6.-MOCION DEL GRUPO PSOE RELATIVA A LA SOLICITUD DE DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 16/2012 DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE SUS PRESTACIONES

La Comisión Informativa de CULTURA, TURISMO, PLAYAS, PARTICIPACION CIUDADANA, JUVENTUD, COMERCIO, EDUCACIÓN, DEPORTES, FAMILIA, MUJER, INMIGRACIÓN, SALUD, CONSUMO, DISCAPACIDAD Y MAYORES ha emitido el siguiente:

DICTAMEN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por unanimidad por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de CULTURA, TURISMO, PLAYAS, PARTICIPACION CIUDADANA, JUVENTUD, COMERCIO, EDUCACIÓN, DEPORTES, FAMILIA, MUJER, INMIGRACIÓN, SALUD, CONSUMO, DISCAPACIDAD Y MAYORES celebrada el día 27 de Junio de 2012.

“MOCION RELATIVA A LA SOLICITUD DE DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 16/2012 DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE SUS PRESTACIONES”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema Nacional de Salud, creado con la Ley General de Sanidad de 1986, es una conquista de la sociedad española.

El modelo de sanidad creado a partir de entonces ha basado su desarrollo en los principios de universalidad, equidad, calidad, cohesión y lucha frente a las desigualdades en salud, habiendo conseguido avances sanitarios de gran magnitud que han situado a la sanidad española entre las primeras del mundo desarrollado.

Una clave relevante que explica el enorme avance de nuestro sistema sanitario público radica en su carácter de sistema ampliamente descentralizado que ha permitido que las Comunidades Autónomas desarrollen servicios regionales de salud que han respondido de manera satisfactoria a las necesidades sanitarias de la población.

El Sistema Nacional de Salud español dispone de profesionales sanitarios altamente cualificados sin cuya implicación e involucración con los objetivos sanitarios no hubiera sido posible alcanzar los niveles de calidad logrados en la Sanidad durante estos años.

Los ciudadanos han apreciado el desarrollo del Sistema Nacional de Salud y su capacidad de dar respuesta a las necesidades socio sanitarias en base a la importante labor desarrollada desde el ámbito institucional de nuestra Comunidad Autónoma; de hecho, la sanidad pública regional y el conjunto del Sistema Nacional de Salud han sido tradicionalmente el servicio público mejor valorado por la población.

La caída de ingresos en todas las administraciones a causa de la crisis económica ha condicionado la adopción de medidas de control del gasto y de austeridad que permitan contribuir a la sostenibilidad económica de nuestra sanidad pública.

Entre 2010 y 2011, el Gobierno de España adoptó conjuntamente con las Comunidades Autónomas un conjunto de acciones que permitieron rebajar de manera importante los gastos sanitarios en ámbitos que no afectaron ni la calidad de las prestaciones ni los derechos de la ciudadanía. En esos

acuerdos, nuestra Comunidad Autónoma jugó un papel activo y protagonista.

Fueron medidas de control del gasto farmacéutico, medidas de gestión centralizada de compras, medidas de coordinación institucional y otras que permitieron asegurar austeridad sin afectar derechos ni calidad.

Sin embargo, en los últimos meses, ha tenido como consecuencia la caída de la confianza de la población española sobre la sanidad pública y su aparición como una de las mayores preocupaciones de los ciudadanos.

Se ha generado una enorme preocupación social al afirmar que la sanidad española no es sostenible y plantear una reforma del Sistema Nacional de Salud, que ha tocado elementos esenciales del modelo al acabar con la universalización de la sanidad por razón de ciudadanía y sustituirlo por un modelo de aseguramiento ligado a la seguridad social. Un modelo en el que quién no esté incluido, tendrá que demostrar no disponer de ingresos suficientes para adquirir la condición de asegurado.

La sanidad deja de ser pública, universal y gratuita para todos los ciudadanos y se convierte en una sanidad solo para los asegurados y la beneficencia.

Esta modificación retrotrae al sistema sanitario a un modelo de aseguramiento similar al vigente en los años setenta y principios de los ochenta; antes de la aprobación de la Ley General de Sanidad, de 1986.

Se vuelve a una situación similar al sistema insolidario que existía en España en los años 70.

Junto a ello, la decisión de romper la cartera de prestaciones con carteras complementarias, abre la puerta al copago de muchas prestaciones por las que hasta ahora no había que pagar.

Por primera vez, los pensionistas van a tener que pagar por las medicinas que precisan un 10% de los medicamentos que les recete el médico y que las personas en activo paguen también, al menos, un 25% más de lo que pagan ahora pasando del 40% al 50% del precio. Muchos ciudadanos que hasta ahora no tenían que pagar por el transporte sanitario no urgente, ahora tendrán que pagar por ello.

Y así, se abre la puerta a nuevos copagos sanitarios con el cambio normativo que el Gobierno ha realizado publicando el Real Decreto Ley

16/2002 en lo que supone un auténtico Decretazo aprobado unilateralmente sin diálogo ni consenso.

El sistema nacional de salud puede ser sostenible sin realizar recortes en las prestaciones, sin mermar la calidad y sin implantar el copago sanitario. Una sanidad pública de calidad es un bien irrenunciable y una política fundamental para la equidad y la cohesión.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Adra presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1. El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Adra solicita la derogación del Real Decreto Ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
2. Instar al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales y Comunidades Autónomas para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud manteniendo los principios establecidos en la Ley General de Sanidad de 1986.”

INTERVENCIONES EN COMISION INFORMATIVA

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el grupo del Partido Popular se abstiene con reserva de voto en el pleno.

Sometido el asunto a votación se obtienen 5 abstenciones y 2 votos a favor.

INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA

Iniciado el turno de intervenciones por la Presidencia, toma la palabra la **Sra. M^a Teresa Piqueras**:

El Consejo de Gobierno ha autorizado la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto-Ley 16/2012, de medidas urgentes relativas al Sistema Nacional de Salud, por vulneración de principios constitucionales e invasión de competencias autonómicas

A juicio del Gobierno andaluz, el artículo 1 de la norma estatal cambia el concepto de ciudadanos con derecho a la salud por el de asegurados o beneficiarios, atentando así contra uno de los principios básicos de la Carta Magna, recogido en su artículo 43. Esta alteración afecta a los derechos constitucionales reconocidos y perjudica especialmente a los inmigrantes y a los colectivos más desfavorecidos.

Asimismo, el artículo 1 del Real Decreto-Ley invade competencias de la comunidad autónoma andaluza y vulnera diversos preceptos recogidos en el Estatuto de Autonomía, como los relativos al derecho a la protección de la salud (que se extiende a todas las personas con vecindad administrativa en Andalucía o la prohibición de cualquier discriminación en el ejercicio del mismo, "particularmente la ejercida por razón de sexo, orígenes étnicos o sociales, lengua, cultura, religión, ideología, características genéticas, nacimiento, patrimonio, discapacidad, edad, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social" (artículos 12, 14 y 22).

En su acuerdo de autorización del recurso, el Consejo de Gobierno señala que el Real Decreto-Ley elimina el espacio de desarrollo normativo que corresponde a las comunidades autónomas y vulnera las competencias reconocidas en el Estatuto andaluz al centralizar en el Instituto Nacional de la Seguridad Social el reconocimiento y control de la condición de beneficiario o asegurado.

Respecto a la prestación farmacéutica, la norma estatal también vulnera la distribución de competencias entre la Administración central (establecimiento de las bases y la coordinación general de la sanidad) y la Comunidad Autónoma, que en virtud del artículo 55.2 del Estatuto de Autonomía tiene atribuciones exclusivas en materia de regulación de la actividad farmacéutica. En este sentido, el Real Decreto-Ley incluye normas sobre los medicamentos que tiene que dispensar el farmacéutico sin dejar margen para la comunidad autónoma.

Finalmente, el Real Decreto-Ley impacta sobre la organización al establecer que el Estado pueda imponer a las comunidades autónomas, y de forma unilateral, un sistema obligatorio de integración del personal funcionario que presta sus servicios en instituciones sanitarias.

Interviene la Sra. Concepción Reyes:

Hemos estudiado esa moción que han presentado solicitando la derogación del Real Decreto Ley 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones y nuestro grupo político no va a

apoyar esta moción y no lo va a hacer porque creemos que con estas reformas el Gobierno está arreglando la Sanidad Pública que el partido Socialista ha puesto en riesgo, y porque además con esta reforma, se configura un modelo mucho más solidario y de calidad, en el que todos colaboramos, evitando duplicidades y garantizando la calidad y la solvencia del Sistema Nacional de salud, preservando siempre el derecho de los ciudadanos a la protección de la salud por lo que seguirá siendo Universal, Público, Gratuito y de Calidad.

El recurso de inconstitucionalidad de la Junta de que habla, le voy a aclarar que el Real Decreto se ha elaborado bajo la tutela de los servicios jurídicos del Estado y ha sido escrupulosamente medido para respetar la Constitución y salvaguardar las competencias de las diferentes administraciones autonómicas, estableciendo un criterio de igualdad para todos los españoles, con unas prestaciones mínimas garantizadas.

Miren ustedes; este Real Decreto cuenta con el apoyo y el consenso de la mayoría de las comunidades autónomas españolas, salvo el País Vasco y Andalucía, cuya oposición contraria obedece desde nuestro punto de vista, a razones electorales y oportunismo político

Interviene la Sra. M^a Teresa Piqueras:

Simplemente añadir que desde el grupo PSOE consideramos que siempre hay que ir hacia adelante y no hacia atrás.

Interviene la Sra. Concepción Reyes:

Hablan ustedes mucho del copago, copago, copago... Pues no hay copago sanitario (no se paga por ir a una consulta, una urgencia o una estancia hospitalaria como había propuesto CIU) lo único que se produce es una redistribución del copago farmacéutico que ya existía, en la época de González un 10% que lo subió al 40% (hoy todos menos los pensionistas pagamos un 40% de los medicamentos).

Miren ustedes han renunciado a la bandera de la solidaridad y ya solo cogen la de la confrontación. Se han olvidado de sus palabras "que pague más el que más tiene". Así debería de ser.

Dicen que el PP hace recaer la crisis sobre el que tiene una nómina y los pensionistas. Pero lo que no dicen es que por primera vez los PARADOS que han agotado su prestación no van a pagar y ahora están pagando el 40%. Tampoco van a pagar los que tienen pensiones NO

contributivas ni los perceptores de Rentas de Inserción Social, que ahora también están pagando. Ahí es donde reside el principio de solidaridad, en que pague más el que más tiene y menos o nada el que no tiene. No les voy a cansar con esto mucho más.

Me voy a hablar de los gastos o recortes

Hablan de que el gobierno central les obliga a hacer recortes a la Junta de Andalucía, claro, como no, pero lo que no les dicen es de DONDE tienen que ahorrar.

Miren el Gobierno de Zapatero dejó a los españoles 16.000 millones de deuda al SNS.

Según su Consejera de Economía y Hacienda Carmen Martínez Aguayo en Andalucía de más de 773.000 facturas, por un montante de 2.673 millones de euros que se han incluido en el plan de pago a proveedores el 97% corresponden a sanidad.

Hasta hace unos años se sustituían las vacaciones de los profesionales, las bajas por enfermedad y cuando llegaba el verano se mandaba 1 ó 2 médicos más a las zonas turísticas como refuerzo para los desplazados.

Que pasa ahora, fácil, le voy a explicar con un ejemplo con nuestro pueblo, para no irme muy lejos. (No les voy hablar ni de los 3 pediatras ni de los 4 médicos de urgencias que hay en este Centro de Salud). En Adra normalmente hay 12 médicos pasando consulta, uno en el Puente del Río y otro en La Curva, ellos se turnan las vacaciones para no coincidir. ¿Vale? En julio, agosto y septiembre, el que hace las guardias de urgencias por la mañana se va a cubrir las vacaciones del Puente y La Curva. De los 12 médicos que estamos, 4-5 de vacaciones cada mes, 1-2 salientes de guardia, otro cubriendo las urgencias de la mañana, que se ha ido a pasar consulta fuera y si alguno cae malo hay días que, en el Centro de Salud de Adra, hay 3-4 médicos para cubrir las necesidades de 25.000 habitantes más todos los desplazados que llegan. Creen en verdad, ¿que así se garantiza la calidad de la sanidad?, Lo dudo, y esto no está pasando desde ayer, esto lleva pasando años aquí en Adra, no se está recortando ahora.

Aquí el Gobierno Andaluz tiene que ahorrar, claro que tiene que ahorrar en sanidad y tiene que decir el Gobierno Andaluz donde se hacen los recortes. Los recortes que está haciendo el Gobierno de Griñan y Valderas solo tocan los pilares y la estructura de la sanidad ¿saben ustedes quienes son los pilares y la estructura de la sanidad?, pues los profesionales

sanitarios. Solo se dedican a tocar, los profesionales sanitarios no haciendo sustituciones no haciendo contrataciones nuevas, tocándoles los sueldos, sabe usted, que seguro que si lo sabe, que los profesionales catalanes después del recorte último que le han hecho van a seguir ganando más que los profesionales andaluces antes de que le hagan el recorte que está proponiendo su Gobierno hacer ¿o no lo sabe? pues por si acaso se lo digo.

Pero eso sí, no vamos a tocar los complementos productivos que se reparten los altos y medios cargos de la Administración de libre designación y que en Andalucía son más de 4.200 cargos. Si se cierran camas hospitalarias, se aplazan intervenciones quirúrgicas, se cierran los centros de salud por las tardes. Miren esto ha convertido a la Sanidad Andaluza en un polvorín a punto de estallar. Hay que recortar, pero no donde ustedes recortan.

Hay que recortar en eso, alto y medios cargos y en más cosas, muchas más cosas, por ejemplo, en esta que salió ayer en la prensa, hay que recortar: La Junta lleva doce años pagando hasta 1900 euros al mes a sus altos cargos para vivienda. Pero de que estamos hablando ¿Dónde hay que aplicar los recortes?, ¿Es que solo hay recortes que aplicar a los profesionales sanitarios? pues no, hay otros muchos recortes.

Sometida por la Presidencia el asunto a votación ordinaria, en sesión plenaria, ésta es desestimada por siete votos a favor del grupo PSOE y catorce en contra del grupo PP.

7.- MOCION DEL GRUPO PSOE RELATIVA A LA SOLICITUD DE DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 1, DE 20 DE ABRIL DE 2012 QUE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN Y LA LOMLOU:

La Comisión Informativa de CULTURA, TURISMO, PLAYAS, PARTICIPACION CIUDADANA, JUVENTUD, COMERCIO, EDUCACIÓN, DEPORTES, FAMILIA, MUJER, INMIGRACIÓN, SALUD, CONSUMO, DISCAPACIDAD Y MAYORES ha emitido el siguiente:

DICTAMEN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por unanimidad por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se da lectura al dictamen formulado por la Comisión

Informativa de CULTURA, TURISMO, PLAYAS, PARTICIPACION CIUDADANA, JUVENTUD, COMERCIO, EDUCACIÓN, DEPORTES, FAMILIA, MUJER, INMIGRACIÓN, SALUD, CONSUMO, DISCAPACIDAD Y MAYORES celebrada el día 27 de Junio de 2012.

“MOCION RELATIVA A LA SOLICITUD DE DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 1 EL R.D. DE 20 DE ABRIL DE 2012 QUE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN Y LA LOMLOU:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes educativos recogidos en los PGE 2012 y en las medidas adicionales de recorte de 3.000 millones de euros. Estas medidas tienen repercusiones directas sobre los ratios, el número de profesores y la desaparición de programas de cooperación con las CCAA esenciales como el programa Educa 3 para la promoción del primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años en las CCAA y el programa Escuela 2.0 que supone un avance sin precedentes en la introducción de las TICs en la enseñanza y en los centros escolares en todo el país. La desaparición de estos programas tiene graves consecuencias y supone una regresión educativa importante. Pero más aún, las consecuencias de estas medidas, recogidas en el R.D. de 20 de Abril de 2012 que modifica la Ley orgánica de Educación, suponen una situación de claro deterioro de las condiciones de ratios y número de profesores con un claro perjuicio para el alumnado y la calidad de la educación.

Esta reforma anunciada por el Gobierno supone un ataque a la médula del propio sistema educativo, al que hay que añadir las 3 oleadas de recortes en diciembre, PGE 2012 y los 3.000 millones de euros adicionales en transferencias a las CC.AA para Educación. Todas ellas suponen un retroceso sin precedentes en materia educativa en la historia de la democracia. Asimismo, el Real Decreto publicado el sábado día 21 de Abril incluye algunas de las reformas en la LOMLOU y la LOE para lograrlo.

La principal consecuencia es una drástica reducción del número de profesores, con lo que habrá disponibles menos desdoblados, menos clases de refuerzo, y una atención menor a las familias y al propio alumno.

Por otro, se eliminará el límite máximo de horas semanales de clase que imparten los docentes, fijando un mínimo de 25 horas en primaria (ahora este era el máximo) y de 20 horas en secundaria (la horquilla iba de 18 a 21 horas). La jornada laboral del profesorado seguirá siendo la misma, si bien tendrán menos tiempo para desarrollar otras actividades de refuerzo,

preparar clases, atender a las familias, corregir exámenes, y disminuirá el rendimiento del profesorado al incrementarse la carga lectiva diaria. El R.D. Ley aumenta el margen legal de estudiantes por aula que supone pasar en Primaria de 27 a 30 alumnos, y en Educación Secundaria Obligatoria de 30 a 36 alumnos.

Estas condiciones van a suponer una clara merma de la calidad educativa, generando consecuencias sobre las tasas de abandono escolar, los resultados académicos, la atención a la diversidad y el deterioro sobre el derecho a la educación. Pero también tendrán consecuencias que nos harán más débiles como Estado ante un cambio de modelo de crecimiento económico que nos alejará de una salida adecuada a la crisis.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Adra presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma a rechazar las medidas recogidas en el RD 20 Abril de 2012 que buscan reducir 3.000 millones de euros en educación en las transferencias a las CCAA mediante la modificación de la LOE y la LOMLOU.
2. Instar al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, Comunidad Educativa, Federación Española de Municipios y en la Conferencia Sectorial de Educación con las Comunidades Autónomas para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar el derecho efectivo a la educación y a la calidad en la prestación de su servicio.”

INTERVENCIONES EN COMISION INFORMATIVA

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el grupo del Partido Popular se abstiene con reserva de voto en el pleno.

Sometido el asunto a votación se obtienen 5 abstenciones y 2 votos a favor.

INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA

Iniciado el turno de intervenciones por la Presidencia, toma la palabra la **Sra. Lidia Parrilla:**

Estamos viviendo tiempos difíciles en la Educación. Los recortes que la Educación y sus profesionales están sufriendo están poniendo el peligro el futuro de nuestra sociedad.

Sin invertir en ella no saldremos de la crisis que padecemos. En estos momentos ya se han dejado de invertir en todo el estado más de 4.500 millones de euros.

La Educación es un derecho básico establecido en nuestra Constitución. Y esta debe ser de calidad y generadora de la igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía.

Las medidas adoptadas e impuestas por RD Ley contra la calidad de la misma y contra la equidad del sistema educativo van a suponer una masificación de las aulas, la paralización de nuevos ciclos de FP, el recorte de plantillas, la precariedad laboral, la privatización de servicios educativos, el aumento de tasas universitarias, la disminución de becas, la pérdida de derechos laborales.

Con la finalidad de parar este brutal ataque a la Educación y no dejarla retroceder de un plumazo cuarenta años, se convocó una huelga general en la Educación y otras acciones de lucha el pasado 22 de mayo por parte de los sindicatos mayoritarios del sector (CCOO, ANPE, CSI.F, STEs-i y FETE-UGT), a las que se sumaron cientos de miles de personas.

Ha sido un hito histórico puesto que era la primera vez que en nuestro país se convocaba una jornada de huelga desde la Educación Infantil hasta la Universidad. Así mismo, ha sido la primera vez que recibe el apoyo de toda la comunidad educativa: organizaciones sindicales, madres y padres de alumnos, estudiantes y movimientos de renovación pedagógica.

Todos los que estamos aquí presentes hemos sido alumnos, algunos sois padres y madres, y otros miembros de esta corporación maestros, pero ante todo somos personas preocupadas por el hoy y el mañana de este país. Así pues, tenemos la obligación de empatizar con este colectivo y denunciar, dejando a un lado las siglas políticas, el ataque frontal que tanto interinos como funcionarios estamos sufriendo actualmente con los recortes; cada vez se nos exige más y se nos valora menos.

Este ataque no sólo los sufrimos los maestros sino que son los alumnos/as los grandes perjudicados en este asunto.

Es la educación la base de nuestra sociedad actual y futura y no podemos permitir que se siga recortando en la calidad de la misma para niños y niñas de hoy que son los hombres y mujeres que mañana van a dirigir esta sociedad que aún deja mucho que desear.

Interviene el Sr. Alcalde:

Leyendo su moción, creo que gira en torno a tres puntos, su defensa no pero si la moción: por un lado el retroceso de la educación, por otro lado hacían ustedes mucho hincapié en los desdoblés, refuerzo y atención a familia y alumnos y por otro lado a los horarios, tanto del alumnado como del profesorado. Yo hablo de la moción.

Cuando entra la LOGSE, deroga una ley de educación que llamaban Programas Renovados, a los que el PSOE no le hizo ningún caso, además no estaban terminados de implantar y medio estaban funcionando. Entra la LOGSE, y a los pocos años empiezan los problemas: en lectura, comprensión lectora, comprensión escrita y matemáticas, y eso no lo dice ningún partido político, eso lo dice la OCDE y el informe PISA. No existe ningún partido político en Andalucía que haya gobernado que no sean ustedes, por tanto la responsabilidad de educación en Andalucía es del Partido Socialista porque además tiene competencias plenas en educación. No siempre gastar más dinero es señal de que se trabaja mejor y se organiza mejor. Por lo tanto, si ha habido un retroceso en la educación de este país ha sido por las leyes que aprobó el partido socialista porque solo hubo una ley que aprobó el partido popular y que no llegó a funcionar. En cuanto a que va a retroceder la educación habrá que verlo en el tiempo, desde luego como si ha retrocedido es con leyes del gobierno socialista.

En cuanto al doble refuerzo y atención, desde hace siete años no se cubren las bajas de corta duración en Andalucía, y usted lo sabe igual que yo. ¿Quiénes cubren? En el caso de la educación secundaria los maestros de guardia, de tal manera que si un profesor de lengua ese día está de baja por enfermedad, esa baja la puede cubrir un profesor de química o de matemáticas o de inglés. Qué pasa en primaria, que los que cubren esas bajas de corta duración son los maestros de apoyo, y yo recuerdo como ustedes hace algunos años hablaban del apoyo como algo imprescindible, tanto para los alumnos que iban por debajo de los niveles como a los alumnos que iban por encima de los niveles, eso era una bandera suya, que tampoco se ha cumplido, que tampoco se está cumpliendo porque ustedes saben que cuando hay bajas en los centros, se cortan los apoyos, eso lo sabemos todos, no se lo estoy descubriendo.

En cuanto a la ratio, en Andalucía no se cumple la ratio y también lo sabemos. Y ustedes además establecían en la Ley de Calidad que se podía estar un 10% por encima de la ratio, tanto en primaria como en secundaria, eso lo digo porque ustedes muchas veces hacen las mociones y no cogen los datos, que son datos suyos, no míos, son suyos.

En cuanto al horario del profesorado si nos movemos en la horquilla que establecían las leyes socialistas, si lo dicen ustedes en su moción no me diga que no, si quiere se la leo. En su moción reconocen que el horario del profesorado se mueve en la horquilla que había en las leyes anteriores, en concreto en primaria 25 y en secundaria de 18 a 21 y la nueva ley la deja en 20. ¿Se ha leído usted la moción?, pues tendrá usted que leerla otra vez.

Así que, si usted a eso le llama calidad de educación, cuando además en Andalucía a lo que son barracones ustedes le llaman “caracolas”, que es lo que actualmente se ha puesto de moda en los centros cuando falta espacio o cuando ustedes no dan abasto en construcción de nuevos centros,

pues yo le diré que Andalucía tiene ocho provincias, y sólo en Almería hay mas de 100 “caracolas”, por utilizar su terminología, sólo en Almería. Me gustaría que ustedes, cuando hablan de mejora de la educación y responsabilidad en la educación, entendieran dos cosas: primero que no la han tenido y segundo que las competencias en educación son de la Junta de Andalucía.

Interviene la Sra. Lidia Parrilla:

La educación en Andalucía es de la mayor calidad con respecto a otras comunidades. Yo lo sé de primera mano de otros profesionales con los que trato de otras comunidades, incluso nos dijeron, me han dicho a mí personalmente, que somos la comunidad más favorecida en cuanto a educación. Con respecto a las competencias plenas lo hacemos lo mejor que podemos, pero también dependerá del presupuesto que se reciba del gobierno central. Y usted dice que no me he leído la moción y usted parece que no ha escuchado todo lo que he dicho en mi defensa. Está claro que ustedes van a apoyar todas las iniciativas del gobierno que preside su partido aunque ya saben que estas iniciativas perjudican a nuestro país y a nuestra sociedad. Nada más que decir.

Interviene el Sr. Alcalde:

Dice su moción, "la jornada laboral del profesorado seguirá siendo la misma, si bien tendrá menos tiempo para desarrollar otras actividades de refuerzo" dice también "se eliminará el límite máximo de horas semanales de clase que imparten los centros fijando un mínimo de 25 horas en primaria", ahora este era el máximo por lo tanto es la horquilla, "y de 20 horas en secundaria" y dicen ustedes entre paréntesis "la horquilla iba de 18 a 21" horquilla, máximo, mínimo, pueden coincidir, hablan ustedes de horquilla, léase usted la moción. Es verdad que el Gobierno envía partidas presupuestarias a las Comunidades Autónomas en distinto capítulo y uno de ellos es educación, pero también es verdad que la Junta de Andalucía recauda dinero, y de ese dinero, distribuye como pueda. Cuando dice usted que la educación andaluza es de las mejores está usted contraviniendo los datos de la Junta, los datos que posee el Gobierno que se los envía la Junta, está usted en contra de lo que dice la OCEDE y del informe PISA, en contra de todo. Si a usted le dijera, yo que soy maestro, que en Andalucía todo se ha hecho mal le mentiría, se han hecho muchas cosas bien, pero mire usted que dato, somos los últimos en inversión educativa en centros,

en concreto la comunidad autónoma que más invierte es el País Vasco, y nuestra comunidad invierte la mitad.

Estamos casi en el 35% por encima de abandono escolar en Andalucía, nuestra tasa de fracaso escolar está en el 33 %, somos los peores en lengua, en matemáticas, por eso uno de los objetivos de esta nueva ley es precisamente favorecer la lengua, las matemáticas y el bilingüismo. Que es otro de los programas que ustedes vendían como motos y resulta que muy poco tanto por ciento de los centros a nivel andaluz son bilingües, tienen ustedes problemas en la formación del profesorado bilingüe como con los ordenadores. Si el problema de las inversiones que han hecho ustedes con los ordenadores es que los maestros y los profesores no saben utilizarlos. Incluso hay colegios en los que, en sexto curso, si un tutor sabe manejar el ordenador, los niños lo trabajan y si en otro no, no trabajan con él.

Si hablamos de planes de formación han reducido ustedes un 40% los planes de formación del profesorado, han reducido un 40% los planes de formación de profesorado en el extranjero para lengua extranjera, vea usted los datos de la Junta. Si han reducido ustedes las becas ERASMUS, por lo tanto vamos a hacer un ejercicio de sinceridad, la educación en Andalucía no es modelo precisamente de buena gestión. Bueno eso sí, en propaganda sí, pongo un ejemplo, hace unos años, y lo conocerá un compañero suyo mejor que yo, nació el plan Aula 2000, ese plan Aula 2000 llevaba seis años de retraso, pero como cuando ustedes detectan retraso, lo que hacen es terminar el programa, se inicia uno nuevo y acabó el retraso. Implantaron ustedes el programa Mejor escuela y éste acumuló cinco años de retraso y entonces pensaron “implantamos un nuevo programa y eliminamos el retraso”. Y ahora estamos ahora ante un último programa que me parece se llama "Mejor Escuela" y que lleva siete años de retraso del Aula 2000, cinco años de retraso del plan "Mejor Escuela" y no sabemos por cuanto llevará el retraso ya, usted sabe perfectamente de lo que le hablo. Por lo tanto, que se han hecho cosas buenas en Andalucía, sí, que las leyes que nos han regido durante estos treinta años han sido todas del partido socialista, sí, que la Junta de Andalucía tiene plenas competencias en educación, sí. A todo que sí y usted puede hacer las consideraciones que estime oportunas.

Sometida por la Presidencia el asunto a votación ordinaria, en sesión plenaria, ésta es desestimada por siete votos a favor del grupo PSOE y catorce en contra del grupo PP.

Toma la palabra el Sr. Pérez Montoya, para indicar una cuestión de orden: Cuando un grupo presenta una moción, según el reglamento, quien cierra los puntos es quien ha presentado esa moción.

Contesta el Sr. Alcalde indicando que se les ha dado la palabra, o se podía haber cambiado el turno, no habiendo problema por eso.

No habiendo más pronunciamientos se pasa al siguiente punto. Antes, el Sr. Arróniz Fernández pide permiso a la Presidencia para abandonar la sesión, retomándose a continuación el orden del día.

8.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA NECESIDAD DE REALIZAR UNA LIMPIEZA EXHAUSTIVA DEL CAUCE DEL RÍO ADRA.

La Comisión de Agricultura, Pesca y Mantenimiento Urbano, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2012, ha emitido el siguiente:

DICTAMEN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, se da lectura al dictamen formulado por la Comisión informativa de **AGRICULTURA, PESCA Y MANTENIMIENTO URBANO**, celebrada el día 27 de junio de 2012.

Al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Adra, Doña Carmen Belén López Zapata, Portavoz del Grupo Popular de este Excmo. Ayuntamiento, cuyas circunstancias personales obran en Secretaría, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.3 del R.D. 2568/1996, presenta para su debate y votación la presente **MOCION**:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA NECESIDAD DE REALIZAR UNA LIMPIEZA EXHAUSTIVA DEL CAUCE DEL RÍO ADRA.

Hemos insistido reiteradas veces en la necesidad de realizar una limpieza exhaustiva del cauce del Río Adra, por temor a que pudiera ocurrir alguna catástrofe tras una fuerte lluvia como las que ocurren en esta zona

habitualmente. Pero además del peligro por inundaciones existe un problema añadido en épocas estivales: el peligro de incendio.

El pasado día 27 de mayo de 2012, ocurrió un incendio en un cañaveral situado en la barriada de Puente del Río. Según el informe del servicio local de Protección y Emergencias del Ayuntamiento de Adra, el incendio se inició en el interior del Río de Adra, extendiéndose de manera que hubo que hacer hincapié en cortar el fuego cercano a una zona de viviendas, lo que evidencia, por tanto el peligro que la situación actual del cauce del Río Adra, supone para la población.

Por tanto, una vez más reiteramos que existe la necesidad de realizar una limpieza exhaustiva del cauce central del Río Adra, e insistimos en la idea de que sólo así se da una solución a los problemas, considerando otras alternativas como el desbroce manual insuficientes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular, somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- Solicitar a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía una limpieza exhaustiva del cauce del Río Adra.
- 2.- Llevar a cabo una actuación de emergencia en la zona donde se produjo el incendio el pasado día 13 de mayo de 2012, por el peligro inminente que supone para las viviendas colindantes.

INTERVENCIONES EN COMISION INFORMATIVA

El Sr. Rodríguez expone que el tema de la moción le parece bien, pero que se podía hacer algo más por el conjunto de la Corporación porque se llevan muchísimas mociones solicitando la actuación en el río de Adra y aún no se ha realizado ninguna actuación.

El Sr. Alcalde responde que en la última moción se dijo que primero se realizarían las medidas administrativas y después las judiciales. A esta última moción, la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente ni nos ha contestado. A partir de la semana próxima, que es cuando la Junta estará totalmente con su estructura organizativa y el Delegado esté nombrado, nos pondremos en contacto con ellos y según nos digan así actuaremos.

Sometida la moción a votación, ésta es dictaminada favorablemente por unanimidad de los miembros asistentes a la Comisión.

INTERVENCIONES EN SESION PLENARIA

No produciéndose intervenciones, se somete por la Presidencia el asunto a votación ordinaria, en sesión plenaria, siendo éste aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

9.-APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA SITA EN CALLE ESTRELLA DE ESTA CIUDAD.

La Comisión de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente, Industria y Transportes, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2012, ha emitido el siguiente:

DICTAMEN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se da lectura al dictamen formulado por la COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE, INDUSTRIA Y TRANSPORTES DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2012.

APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA SITA EN CALLE ESTRELLA DE ESTA CIUDAD.

Visto el Estudio de Detalle, relativo al expediente ED/1465/2011 redactado de oficio por este Ayuntamiento, cuyo objeto es la señalización de las alineaciones de la parcela ubicada en calle Estrella nº21 de esta Ciudad, dado que las mismas no vienen marcadas en el Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este término municipal, con el objeto de que adquiriera la condición de solar a tenor de lo dispuesto en el artº.148.4.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.

Resultando que el referido expediente fue aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de abril de 2012 y sometido a información pública, por plazo de VEINTE DIAS , en virtud de anuncio publicado mediante edicto nº 3395/12, inserto en el Boletín oficial de la Provincia nº91 de fecha 14 de mayo de 2012, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Diario La Voz de Almería del día 7 de mayo de 2012; así mismo se ha practicado la notificación a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.(Respecto de los cuales el presente estudio de detalle no podrá alterar las condiciones de la ordenación de los terrenos o construcciones colindantes ni corresponde al Ayuntamiento controlar, a través de esta figura, la titularidad dominical de los mismos, ni son instrumento adecuado para verificar o alterar su situaciones jurídico-privadas, cuya definición corresponde a los Tribunales del orden jurisdiccional civil).

Que durante el indicado plazo no se ha presentado, en estas oficinas municipales, escrito de alegación alguno, según consta en la certificación expedida por el Secretario General.

Por todo lo expuesto se eleva al Pleno de la Corporación Municipal, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela sita en calle Estrella nº21 de esta Ciudad, con referencia catastral número 9074005VF9697C0001FB.

2º.- Facultar al Señor Alcalde-Presidente para cuantos tramites sean necesarios en ejecución del acuerdo y en concreto dictar Resolución correspondiente al depósito del presente Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados.

3º.- Publicar el acuerdo en el Boletín oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artº.41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle. La publicación llevará, asimismo, la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA

No se producen.

Sometida la propuesta a votación, ésta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, por lo que se eleva Dictamen favorable al Pleno de la Corporación.

INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA

No produciéndose intervenciones, se somete por la Presidencia el asunto a votación ordinaria, en sesión plenaria, siendo éste aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

10.-APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA SITA EN CALLES POSEIDON, PASEO DE LOS NAVEGANTES, NEPTUNO Y RAMON Y CAJAL DE ESTA CIUDAD.

La Comisión de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente, Industria y Transportes, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2012, ha emitido el siguiente:

DICTAMEN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se da lectura al dictamen formulado por la COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE, INDUSTRIA Y TRANSPORTES DEL DIA 27 DE JUNIO DE 2012.

APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA SITA EN CALLES POSEIDON, PASEO DE LOS NAVEGANTES, NEPTUNO Y RAMON Y CAJAL DE ESTA CIUDAD.

Visto el Estudio de Detalle, relativo al expediente ED/240/2012 promovido por la Comunidad de propietarios del edificio Viurba III, cuyo objeto es adaptar la alineación propuesta para la Unidad de Ejecución U.E.20.13-7-A de las Normas Subsidiarias de Planeamiento urbanístico de este término municipal en la que está incluida, a las alineaciones existentes en el entorno de solar.

Resultando que el referido expediente fue aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de abril de 2012 y sometido a información pública, por plazo de VEINTE DIAS , en virtud de anuncio publicado mediante edicto nº 2636/12, inserto en el Boletín oficial de la Provincia nº84 de fecha 3 de mayo de 2012, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Diario La Voz de Almería del día 16 de abril de 2012; así mismo se ha practicado la notificación a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle. Sin que durante el indicado plazo se haya presentado alegación alguna, según queda acreditado en el certificado expedido por el Secretario General.

Por todo lo expuesto se eleva al Pleno de la Corporación Municipal, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela sita en calles Poseidon, Paseo de los Navegantes, Neptuno y Ramón y Cajal de esta Ciudad.

2º.- Facultar al Señor Alcalde-Presidente para cuantos tramites sean necesarios en ejecución del acuerdo y en concreto dictar Resolución correspondiente al depósito del presente Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados.

3º.- Publicar el acuerdo en el Boletín oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artº.41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle. La publicación

llevará, asimismo, la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA

No se producen.

Sometida la propuesta a votación, ésta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, por lo que se eleva Dictamen favorable al Pleno de la Corporación.

INTERVENCIONES EN SESION PLENARIA

No produciéndose intervenciones, se somete por la Presidencia el asunto a votación ordinaria, en sesión plenaria, siendo éste aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

MOCIONES DE URGENCIA

Concluido el examen de los asuntos del orden del día, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.4 del R.O.F. y al tratarse de una sesión ordinaria del Pleno, se pregunta por el Sr. Alcalde-Presidente si algún grupo político desea someter a consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose propuesta alguna.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Iniciado el turno de ruegos y preguntas por la Presidencia, toma la palabra el **Sr. José Albarracín:**

Hay en Adra una empresa, Limpiezas Adra, que tenía una relación contractual con la empresa que gestiona la Piscina Municipal. Tenemos informaciones donde se pone de manifiesto que la empresa Sport Assistance

le adeuda 16.453 euros por servicios prestados durante varios meses el año pasado. Ha intentado llegar a un acuerdo de pago con la empresa, pero las condiciones impuestas eran inaceptables, el pago a través de cuotas de 200 euros mensuales, lo que ha llevado a que varias personas sean despedidas.

Con el Real Decreto 4/2012 se ha paliado por parte de las Administraciones Públicas el pago a proveedores, pero estas situaciones no se recogen estando presente una administración con la oferta de servicios públicos aunque sea a través de una acción indirecta.

Tratándose de una empresa abderitana y con trabajadores abderitanos, de este grupo le preguntamos,

¿Ha intervenido este Ayuntamiento para solucionar la situación de esta empresa con la concesionaria de los servicios de la Piscina Municipal, y si no ha intervenido le pedimos que lo haga lo antes posible?

Interviene el Sr. Alcalde:

Primero, es una empresa privada, es verdad que gestiona un servicio que es público, pero es una empresa privada y además, con la empresa mantenemos unas cuatro reuniones al año y sabemos perfectamente a quien le debe y a quien no le debe y lo que intentamos es que vaya gestionando la empresa lo mejor que pueda. En cualquier caso es una empresa privada y de hecho, hemos hablado de Limpiezas Adra y de muchas otras y de muchos otros temas, por tanto no tenga la menor preocupación de que hablamos con la empresa frecuentemente y que analizamos los problemas que va teniendo, con la limitación de que es una empresa privada.

Interviene el Sr. José Albarracín:

Ya sabemos que es una acción indirecta porque está concedida la gestión, lo que es una privatización, porque, en el pleno celebrado el 28 de agosto de 2008, en el punto tercero "Adjudicación concurso gestión piscina municipal cubierta" interviene precisamente Ud. en defensa del punto, como miembro del equipo de gobierno, dice "se le concede la palabra al Sr. Hernando el cual manifiesta que esta empresa cumple con todos los requisitos que se le exigen, solvencia técnica, solvencia económica". Esa solvencia económica se pone en entredicho cuando acaba de manifestar que no sólo es esta empresa con quien tiene débitos o le está dejando de pagar a otras empresas. Lo único que le pedimos es que tanto en esta empresa como en alguna otra, pues hay familias que han quedado en el paro porque trabajaban en esta empresa y tienen un problema acuciante, que puedan intervenir, lo mejor posible, lo antes posible, para

que se puedan pagarles esas facturas y se puedan recuperar esos puestos de trabajo, ese es el objetivo.

Interviene el Sr. Alcalde:

Sé que ese es el objetivo, Sr. Albarracín, es verdad que en ese Pleno dije que esa empresa era solvente, ahí está la interventora que puede demostrar que en el momento que se hizo la adjudicación del servicio, la empresa demostró su solvencia legalmente, pero ya podemos empezar a darle vueltas a de quien es la culpa de la crisis, hemos ido cayendo en picado y en ocho años de su gobierno no se ha hecho nada, hay que manejar un poco más también la información. Es decir, le vuelvo a insistir, es una empresa privada, tendrá que gestionar de la mejor manera posible, en su momento era solvente, bastante solvente y además no tenemos nosotros la culpa de la ruina de este país, yo creo que son ustedes culpables en un tanto por ciento elevado, prácticamente el 100% por no haber hecho nada durante estos años. Aun así, le reitero que hablamos con la empresa las veces que nos hacen falta y de todo, le garantizo que de todo.

Interviene la Sra. Carmen Belén López:

Ruego a los Concejales y Concejales de esta Corporación sean consecuentes con su cargo en todo momento, cuidando sus manifestaciones sobre todo en las redes sociales que puedan dañar seriamente el trabajo y el esfuerzo de los trabajadores de esta casa de reconocido prestigio.

El Sr. Alcalde contesta que se acepta el ruego y espera que lo tengan en cuenta todos.

Interviene la Sra. Estefanía Alcalá:

En la Junta de Gobierno de 23 de diciembre de 2011 se volvieron a adjudicar las obras para la realización de la guardería de La Curva, ya de cara al año que viene queremos saber si se va a poner en marcha esas obras o en qué situación se encuentra actualmente.

Interviene el Sr. Alcalde:

Estamos intentando ponerlas en funcionamiento. Incluso le puedo decir que el otro día estuve en la Delegación de Educación, pero como no hay Delegado, nos dijeron vamos a posponer esto hasta que haya Delegado, que será en breve.

Interviene la Sr. Estefanía Alcalá::

La Concejala Carmen Belén lo ha dicho por el comentario que puse en Facebook, por la situación que pasó el 23 de junio, me refiero al tema de expresarse en las redes sociales. Está claro que las redes sociales son un sitio público y en el que tú puedes expresar tu opinión, yo la he expresado, no como Concejala, sino como ciudadana por la situación que viví, y nada más.

Interviene la Sra. Carmen Belén López:

Por eso mismo, lo he hecho a través de un ruego y lo he hecho extensivo a todos los Concejales y Concejalas de esta Corporación para que, en ningún momento perdamos la condición de Concejales que tenemos y tengamos especial cuidado cuando hagamos manifestaciones sobre todo en las redes sociales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas, de lo que como Secretaria accidental, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACC.

Fdo: Enrique Hernando Martínez

Fdo: D^a Ángeles Torres López

D. César Arroniz Fernández	D ^a Carmen Belén López Zapata
----------------------------	--

D. Francisco José Camilo Reus	D ^a Concepción Reyes Moreno
D ^a Montserrat Maldonado Martín	D. Moisés Linares Castro
D. Ignacio Jinés Cortés	D. Francisco López Maldonado
D Juan A. González Fernández	D ^a . Elisa I. Fernández Fernández
D. José Nadal Fernández	D ^a Alicia Heras López
D. Francisco J. Fernández Romero	D. Luis Matías Pérez Montoya
D. Nicolás Rodríguez Rivera	D ^a M ^a Teresa Piqueras Valarino
D ^a Lidia Parrilla Rivera	D ^a Estefanía Alcalá Lidueña

D. José Albarracín Jiménez	D ^a Sofía Espinosa Toledano
----------------------------	--